

reinhold waber
rechtsanwalt
Reichsstraße 8, 86603 Donauwörth
Tel. 0906 9816703, Mail rwaber@t-online.de
Konto IBAN DE50 7001 0080 0404 7508 04

Sr. GUSTAVO PETRO URREGO
Presidente de la República de Colombia
Casa de Nariño; Carrera 8 No. 7-26
C.P. 111711 Bogotá
Colombia

3.7.2024

Fecha

Asunto: Aprobación del Proyecto de ley 128 de 2023 Cámara, "Por el cual se crea el Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación, se reestructura la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional y se dictan otras disposiciones"

Señor Presidente de la República de Colombia,

Las ciudadanas y ciudadanos alemanes abajo firmantes, les extendemos un cordial saludo. Nos dirigimos a ustedes con la finalidad de llamar su atención sobre la importancia de la aprobación del Proyecto de Ley objeto del asunto. Hemos conocido que, en el escenario legislativo, se discute por quinta vez esta iniciativa, la cual es uno de los desarrollos estratégicos del punto 1 "Reforma Rural Integral" del Acuerdo Final de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP.

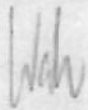
Este proyecto, que se encuentra pendiente de su segundo debate en la Cámara de Representantes, es fundamental para materializar un sistema de gobernanza en materia alimentaria que reconozca la participación efectiva y mayoritaria, con voz y voto, de los y las titulares de derecho; es decir, del pueblo. Este sistema y mecanismo de gobernanza, que debe estar protegido de la captura e interferencia de privados o sus organizaciones fachadas, y de la academia con conflicto de interés, entre otras virtudes podría: i) articularse a otras políticas gubernamentales como la reforma agraria, la política rural, la política de agroecología y las políticas ambientales y de atención de desastres; ii) reconocer el papel estratégico de las mujeres rurales en la contribución a la satisfacción del derecho a la alimentación y el cuidado alimentario; y, iii) orientar el diseño y ejecución de un marco normativo y de políticas públicas, incluyendo una política marco y sus derivados territoriales, cuyo enfoque sea el Derecho a la Alimentación y Nutrición Adecuadas y la Soberanía Alimentaria.

La aprobación de este proyecto también representa la oportunidad para que todas las acciones estatales desarrolladas como respuesta a las situaciones de emergencia y crisis alimentarias que enfrenta el país, estén articuladas a la política marco nacional desde un enfoque de derechos humanos y privilegien los alimentos reales producidos por las economías familiares, campesinas, étnicas y populares. Es decir, que a través de mercados locales, los circuitos cortos y las compras públicas, sean la alimentación y los alimentos reales los que tengan la prelación en vez de la promoción y entrega de productos comestibles y bebidas ultraprocesados (PCBU), de los cuales hay abundante evidencia de su relación con la obesidad y otras enfermedades no transmisibles asociadas, así como de su papel en la destrucción ambiental y cultural.

Sabemos que en el Plan Nacional de Desarrollo se incluyó un artículo que ordena la creación del sistema (216); sin embargo y en apoyo al llamado de las organizaciones de la sociedad civil colombiana, consideramos de suma importancia que su desarrollo se genere a través de una ley que permita mayor seguridad jurídica y sostenibilidad en el tiempo.

Es por todo ello, que desde Alemania le enviamos este comunicado urgente, para que, en cumplimiento con el punto 1 "Reforma Rural Integral" del Acuerdo Final de Paz, se apruebe el Proyecto de ley 128 de 2023, sentando así las bases para la creación de un "Sistema especial para la garantía progresiva del derecho a la alimentación". De esta forma se aseguraría la participación activa de las comunidades así como el respeto al Derecho Humano a una Alimentación Adecuada y la Soberanía alimentaria.

Atentamente,



Markel Gertraud
Siedlerweg 11
92637 Weiden
Germany

Sr. GUSTAVO PETRO URREGO
Presidente de la República de Colombia
Casa de Nariño; Carrera 8 No. 7-26
C.P. 111711 Bogotá
Colombia

3. 7. 2024
Fecha

Asunto: Aprobación del Proyecto de ley 128 de 2023 Cámara, "Por el cual se crea el Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación, se reestructura la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional y se dictan otras disposiciones"

Señor Presidente de la República de Colombia,

Las ciudadanas y ciudadanos alemanes abajo firmantes, les extendemos un cordial saludo. Nos dirigimos a ustedes con la finalidad de llamar su atención sobre la importancia de la aprobación del Proyecto de Ley objeto del asunto. Hemos conocido que, en el escenario legislativo, se discute por quinta vez esta iniciativa, la cual es uno de los desarrollos estratégicos del punto 1 "Reforma Rural Integral" del Acuerdo Final de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP.

Este proyecto, que se encuentra pendiente de su segundo debate en la Cámara de Representantes, es fundamental para materializar un sistema de gobernanza en materia alimentaria que reconozca la participación efectiva y mayoritaria, con voz y voto, de los y las titulares de derecho; es decir, del pueblo. Este sistema y mecanismo de gobernanza, que debe estar protegido de la captura e interferencia de privados o sus organizaciones fachadas, y de la academia con conflicto de interés, entre otras virtudes podría: i) articularse a otras políticas gubernamentales como la reforma agraria, la política rural, la política de agroecología y las políticas ambientales y de atención de desastres; ii) reconocer el papel estratégico de las mujeres rurales en la contribución a la satisfacción del derecho a la alimentación y el cuidado alimentario; y, iii) orientar el diseño y ejecución de un marco normativo y de políticas públicas, incluyendo una política marco y sus derivados territoriales, cuyo enfoque sea el Derecho a la Alimentación y Nutrición Adecuadas y la Soberanía Alimentaria.

La aprobación de este proyecto también representa la oportunidad para que todas las acciones estatales desarrolladas como respuesta a las situaciones de emergencia y crisis alimentarias que enfrenta el país, estén articuladas a la política marco nacional desde un enfoque de derechos humanos y privilegien los alimentos reales producidos por las economías familiares, campesinas, étnicas y populares. Es decir, que a través de mercados locales, los circuitos cortos y las compras públicas, sean la alimentación y los alimentos reales los que tengan la prelación en vez de la promoción y entrega de productos comestibles y bebidas ultraprocesados (PCBU), de los cuales hay abundante evidencia de su relación con la obesidad y otras enfermedades no trasmisibles asociadas, así como de su papel en la destrucción ambiental y cultural.

Sabemos que en el Plan Nacional de Desarrollo se incluyó un artículo que ordena la creación del sistema (216); sin embargo y en apoyo al llamado de las organizaciones de la sociedad civil colombiana, consideramos de suma importancia que su desarrollo se genere a través de una ley que permita mayor seguridad jurídica y sostenibilidad en el tiempo.

Es por todo ello, que desde Alemania le enviamos este comunicado urgente, para que, en cumplimiento con el punto 1 "Reforma Rural Integral" del Acuerdo Final de Paz, se apruebe el Proyecto de ley 128 de 2023, sentando así las bases para la creación de un "Sistema especial para la garantía progresiva del derecho a la alimentación". De esta forma se aseguraría la participación activa de las comunidades así como el respeto al Derecho Humano a una Alimentación Adecuada y la Soberanía alimentaria.

Atentamente,

Marcel Gertraud

Fwd: Aprobación del Proyecto de ley 128 de 2023 Cámara,

1 mensaje

Secretaría General <secretaria.general@camara.gov.co>

3 de julio de 2024, 12:41 p.m.

Para: Hasbleidy Suarez Sanchez <hasbleidy.suarez@camara.gov.co>

Cordialmente,

SECRETARÍA GENERAL

Cámara de Representantes

Tel: 3904050 Ext: 5138 – 5425

secretaria.general@camara.gov.co

----- Forwarded message -----

De: **Ferdinand Traurig** <FTraurig@gmx.de>

Date: mié, 3 jul 2024 a la(s) 8:43 a.m.

Subject: Aprobación del Proyecto de ley 128 de 2023 Cámara,

To: <juanfernandez@presidencia.gov.co>, <secretaria.general@camara.gov.co>, <contacto@presidencia.gov.co>

Cc: <cberlin@cancilleria.gov.co>

Sres./Sras. Integrantes del Congreso de la República Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso C.P. 111711 Bogotá, Colombia

Sr. GUSTAVO PETRO URREGO

Presidente de la República de Colombia Casa de Nariño

Carrera 8 No. 7-26 C.P. 111711 Bogotá Colombia

Fecha Asunto: Aprobación del Proyecto de ley 128 de 2023 Cámara, "Por el cual se crea el Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación, se reestructura la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional y se dictan otras disposiciones"

Señor Presidente de la República de Colombia, Las ciudadanas y ciudadanos alemanes abajo firmantes, les extendemos un cordial saludo. Nos dirigimos a ustedes con la finalidad de llamar su atención sobre la importancia de la aprobación del Proyecto de Ley objeto del asunto. Hemos conocido que, en el escenario legislativo, se discute por quinta vez esta iniciativa, la cual es uno de los desarrollos estratégicos del punto 1 "Reforma Rural Integral" del Acuerdo Final de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP. Este proyecto, que se encuentra pendiente de su segundo debate en la Cámara de Representantes, es fundamental para materializar un sistema de gobernanza en materia alimentaria que reconozca la participación efectiva y mayoritaria, con voz y voto, de los y las titulares de derecho; es decir, del pueblo. Este sistema y mecanismo de gobernanza, que debe estar protegido de la captura e interferencia de privados o sus organizaciones fachadas, y de la academia con conflicto de interés, entre otras virtudes podría: i) articularse a otras políticas gubernamentales como la reforma agraria, la política rural, la política de agroecología y las políticas ambientales y de atención de desastres; ii) reconocer el papel estratégico de las mujeres rurales en la contribución a la satisfacción del derecho a la alimentación y el cuidado alimentario; y, iii) orientar el diseño y ejecución de un marco normativo y de políticas públicas, incluyendo una política marco y sus derivados territoriales, cuyo enfoque sea el Derecho a la Alimentación y Nutrición Adecuadas y la Soberanía Alimentaria. La aprobación de este proyecto también representa la oportunidad para que todas las acciones estatales desarrolladas como respuesta a las situaciones de emergencia y crisis alimentarias que enfrenta el país, estén articuladas a la política marco nacional desde un enfoque de derechos humanos y privilegien los alimentos reales producidos por las economías familiares, campesinas, étnicas y populares. Es decir, que a través de mercados locales, los circuitos cortos y las compras públicas, sean la alimentación y los alimentos reales los que tengan la prelación en vez de la promoción y entrega de productos comestibles y bebibles ultraprocesados (PCBU), de los cuales hay abundante evidencia de su relación con la obesidad y otras enfermedades no transmisibles asociadas, así como de su papel en la destrucción ambiental y cultural. Sabemos que en el Plan Nacional de Desarrollo se incluyó un artículo que ordena la creación del sistema (216); sin embargo y en apoyo al llamado de las organizaciones de la sociedad civil colombiana, consideramos de suma importancia que su desarrollo se genere a través de una ley que permita mayor seguridad jurídica y sostenibilidad en el tiempo. Es por todo ello, que desde Alemania le enviamos este comunicado urgente, para que, en cumplimiento con el punto 1 "Reforma Rural Integral" del Acuerdo Final de Paz, se apruebe el Proyecto de ley 128 de 2023, sentando así las bases para la creación de un "Sistema especial para la garantía progresiva del

derecho a la alimentación". De esta forma se aseguraría la participación activa de las comunidades así como el respeto al Derecho Humano a una Alimentación Adecuada y la Soberanía alimentaria. Atentamente,

Ferdinand Traurig

Groffstr. 3

80638 München

Germany

ftraurig@gmx.de

B. Bader

O. d. l. 3

D-87437 Kempler

Sr. GUSTAVO PETRO URREGO
Presidente de la República de Colombia
Casa de Nariño; Carrera 8 No. 7-26
C.P. 111711 Bogotá
Colombia

Fecha

Asunto: Aprobación del Proyecto de ley 128 de 2023 Cámara, "Por el cual se crea el Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación, se reestructura la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional y se dictan otras disposiciones"

Señor Presidente de la República de Colombia,

Las ciudadanas y ciudadanos alemanes abajo firmantes, les extendemos un cordial saludo. Nos dirigimos a ustedes con la finalidad de llamar su atención sobre la importancia de la aprobación del Proyecto de Ley objeto del asunto. Hemos conocido que, en el escenario legislativo, se discute por quinta vez esta iniciativa, la cual es uno de los desarrollos estratégicos del punto 1 "Reforma Rural Integral" del Acuerdo Final de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP.

Este proyecto, que se encuentra pendiente de su segundo debate en la Cámara de Representantes, es fundamental para materializar un sistema de gobernanza en materia alimentaria que reconozca la participación efectiva y mayoritaria, con voz y voto, de los y las titulares de derecho; es decir, del pueblo. Este sistema y mecanismo de gobernanza, que debe estar protegido de la captura e interferencia de privados o sus organizaciones fachadas, y de la academia con conflicto de interés, entre otras virtudes podría: i) articularse a otras políticas gubernamentales como la reforma agraria, la política rural, la política de agroecología y las políticas ambientales y de atención de desastres; ii) reconocer el papel estratégico de las mujeres rurales en la contribución a la satisfacción del derecho a la alimentación y el cuidado alimentario; y, iii) orientar el diseño y ejecución de un marco normativo y de políticas públicas, incluyendo una política marco y sus derivados territoriales, cuyo enfoque sea el Derecho a la Alimentación y Nutrición Adecuadas y la Soberanía Alimentaria.

La aprobación de este proyecto también representa la oportunidad para que todas las acciones estatales desarrolladas como respuesta a las situaciones de emergencia y crisis alimentarias que enfrenta el país, estén articuladas a la política marco nacional desde un enfoque de derechos humanos y privilegien los alimentos reales producidos por las economías familiares, campesinas, étnicas y populares. Es decir, que a través de mercados locales, los circuitos cortos y las compras públicas, sean la alimentación y los alimentos reales los que tengan la prelación en vez de la promoción y entrega de productos comestibles y bebidas ultraprocesados (PCBU), de los cuales hay abundante evidencia de su relación con la obesidad y otras enfermedades no transmisibles asociadas, así como de su papel en la destrucción ambiental y cultural.

Sabemos que en el Plan Nacional de Desarrollo se incluyó un artículo que ordena la creación del sistema (216); sin embargo y en apoyo al llamado de las organizaciones de la sociedad civil colombiana, consideramos de suma importancia que su desarrollo se genere a través de una ley que permita mayor seguridad jurídica y sostenibilidad en el tiempo.

Es por todo ello, que desde Alemania le enviamos este comunicado urgente, para que, en cumplimiento con el punto 1 "Reforma Rural Integral" del Acuerdo Final de Paz, se apruebe el Proyecto de ley 128 de 2023, sentando así las bases para la creación de un "Sistema especial para la garantía progresiva del derecho a la alimentación". De esta forma se aseguraría la participación activa de las comunidades así como el respeto al Derecho Humano a una Alimentación Adecuada y la Soberanía alimentaria.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Beol' or similar, written in a cursive style.

Josef Lehen

Reußensteinweg 1

D-73037 Göppingen

Deutschland - Alemania

Sr. GUSTAVO PETRO URREGO

Presidente de la República de Colombia

Casa de Nariño; Carrera 8 No. 7-26

C.P. 111711 Bogotá

Colombia

02/07/2024

Fecha

Asunto: Aprobación del Proyecto de ley 128 de 2023 Cámara, “Por el cual se crea el Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación, se reestructura la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional y se dictan otras disposiciones”

Señor Presidente de la República de Colombia,

Las ciudadanas y ciudadanos alemanes abajo firmantes, les extendemos un cordial saludo. Nos dirigimos a ustedes con la finalidad de llamar su atención sobre la importancia de la aprobación del Proyecto de Ley objeto del asunto. Hemos conocido que, en el escenario legislativo, se discute por quinta vez esta iniciativa, la cual es uno de los desarrollos estratégicos del punto 1 “Reforma Rural Integral” del Acuerdo Final de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP.

Este proyecto, que se encuentra pendiente de su segundo debate en la Cámara de Representantes, es fundamental para materializar un sistema de gobernanza en materia alimentaria que reconozca la participación efectiva y mayoritaria, con voz y voto, de los y las titulares de derecho; es decir, del pueblo. Este sistema y mecanismo de gobernanza, que debe estar protegido de la captura e interferencia de privados o sus organizaciones fachadas, y de la academia con conflicto de interés, entre otras virtudes podría: i) articularse a otras políticas gubernamentales como la reforma agraria, la política rural, la política de agroecología y las políticas ambientales y de atención de desastres; ii) reconocer el papel estratégico de las mujeres rurales en la contribución a la satisfacción del derecho a la alimentación y el cuidado alimentario; y, iii) orientar el diseño y ejecución de un marco normativo y de políticas públicas, incluyendo una política marco y sus derivados territoriales, cuyo enfoque sea el Derecho a la Alimentación y Nutrición Adecuadas y la Soberanía Alimentaria.

La aprobación de este proyecto también representa la oportunidad para que todas las acciones estatales desarrolladas como respuesta a las situaciones de emergencia y crisis alimentarias que enfrenta el país, estén articuladas a la política marco nacional desde un enfoque de derechos humanos y privilegien los alimentos reales producidos por las economías familiares, campesinas, étnicas y populares. Es decir, que a través de mercados locales, los circuitos cortos y las compras públicas, sean la alimentación y los alimentos reales los que tengan la prelación en vez de la promoción y entrega de productos comestibles y bebidas ultraprocesados (PCBU), de los cuales hay abundante evidencia de su relación con la obesidad y otras enfermedades no transmisibles asociadas, así como de su papel en la destrucción ambiental y cultural.

Sabemos que en el Plan Nacional de Desarrollo se incluyó un artículo que ordena la creación del sistema (216); sin embargo y en apoyo al llamado de las organizaciones de la sociedad civil colombiana, consideramos de suma importancia que su desarrollo se genere a través de una ley que permita mayor seguridad jurídica y sostenibilidad en el tiempo.

Es por todo ello, que desde Alemania le enviamos este comunicado urgente, para que, en cumplimiento con el punto 1 "Reforma Rural Integral" del Acuerdo Final de Paz, se apruebe el Proyecto de ley 128 de 2023, sentando así las bases para la creación de un "Sistema especial para la garantía progresiva del derecho a la alimentación". De esta forma se aseguraría la participación activa de las comunidades así como el respeto al Derecho Humano a una Alimentación Adecuada y la Soberanía alimentaria.

Atentamente,

Lehnert